



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1210 / 1208 – 2022

San Juan de Pasto, 3 de junio de 2022

Arquitecto
GERMÁN ORTEGA GÓMEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial
CAM Anganoy Vía Rosales II
Código Postal No. 520001
Ciudad.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO	
PLANEACION MUNICIPAL	
NO. RADICACION	FECHA
9145 AM	7 JUN 2022
RECIBIDO	
DELEGADO A:	
LIBIA	

Asunto: Informe Final de Auditoría Interna 001-SP-2022.

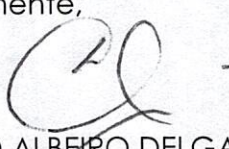
Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, remite a su Despacho el Informe final de Auditoria 001-SP-2022, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente el Plan de Mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCI.

Se recuerda que la omisión o inoportunidad en la respuesta será informada a la dirección disciplinaria para lo pertinente.

Se adjunta al presente documento: Informe Final de Auditoria 001-SP-2022 y Formato Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Atentamente,


HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó: Sandra Obando Rivera Profesional Contratista OCI

Revisó: Harold A. Delgado M. Jefe OCI

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 14	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría		
2. Auditoría No.	001-SP-2022		3. Fecha de informe		2	06	2022
4. Título de la auditoría			Auditoría a la Secretaría de Planeación 001-SP- 2022				
5. Líder Unidad Auditable			Sandra Obando Rivera				
6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	09	05	2022	Hasta	12	05	2022
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	09	05	2022		12	05	2022
7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría Planeación, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la dependencia.							
8. Alcance Auditoría: La auditoría interna de gestión basada en riesgos (trabajo en campo) se realizó entre el 9 y el 12 de mayo del año 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pasto y se enfocó en la evaluación de riesgos, gestión y controles a la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.							
9. Limitaciones al proceso auditor: Inasistencia del Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas a la segunda jornada de auditoría programada para las 10 a.m. lo que obligó a alterar el cronograma establecido.							
10. Criterios de Auditoría: - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 4 de marzo de 2021. - Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 02 de fecha 01 de junio de 2020. - Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 del 10 de agosto de 2021. - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021. - Mapa de Riesgos OPGI 2021 Y 2022. - Manual de Funciones. - Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto - Hoja de Captura Secretaría de Infraestructura y Valorización - 31/12/2021 - Plataforma SPI – DNP (Seguimiento a Proyectos de Inversión) – 31/12/2021							

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 14

11. Hallazgos:

Hallazgo 1.

El Manual de Administración de Riesgos de la Administración Municipal en el capítulo de Política de Administración de Riesgo afirma que "Los lineamientos metodológicos para la administración de riesgos contenidos en esta Política, son aplicables a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y mejora, sistemas de gestión y proyectos de la Entidad".

Se evidencia que, en la Secretaría de Planeación, los líderes de los procedimientos no conocen el mapa de riesgos consolidado para la dependencia, por lo tanto, no tienen conocimiento ni apropiación de las actividades de control que se aplican y los responsables asignados para la ejecución de las mismas, lo que genera falta de control y monitoreo a este mapa de riesgos y la falta de toma de decisiones. Además, se evidencia que el mapa de riesgos vigente en el 2021, solo incluye un riesgo de proceso y dos de corrupción lo que no cubre la actividad administrativa, financiera y operativa de esta dependencia. Así mismo se pudo evidenciar que riesgos materializados anteriormente no han sido incluidos en esta herramienta de control.

Acorde a los lineamiento establecidos en los Manuales de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto: versión 02 de fecha 01 de junio de 2020 y versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021, y revisado los mapas de riesgos para la vigencia 2021 y 2022 de la Secretaria de Planeación Municipal, esta auditoria evidenció debilidad en la gestión de riesgos, toda vez que, el mapa de riesgos de la vigencia 2021 no siguió la metodología establecida para la administración de riesgos dada en el manual de versión 02,. Con relación al mapa de riesgos para la vigencia 2022, en el desarrollo del proceso auditor se observó que no fueron identificados, analizados y valorados los riesgos de gestión de manera integral, ya que, no fueron definidos los riesgos de seguridad de la información generados por los cambios e inclusión de la digitalización de las actividades propias del proceso de Gestión de Ordenamiento territorial, además, en este mapa de riesgos no fueron incluidos la totalidad de los riesgos ya identificados en la vigencia 2021. Todas estas situaciones impiden el establecimiento y gestión de controles ante los riesgos y la elaboración pertinente del plan de acción, con el cual se mitigan los efectos de una posible materialización de los riesgos, exponiendo a la Secretaría a afectaciones de tipo económico y reputacional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	3 de 14	

Descargos presentados por la dependencia auditada.

Se Acepta el hallazgo; precisando al respecto de la afirmación "Con relación al mapa de riesgos para la vigencia 2022, en el desarrollo del proceso auditor se observó que no fueron identificados, analizados y valorados los riesgos de gestión de manera integral, ya que, no fueron definidos los riesgos de seguridad de la información generados por los cambios e inclusión de la digitalización de las actividades propias del proceso de Gestión de Ordenamiento territorial, además, en este mapa de riesgos no fueron incluidos la totalidad de los riesgos ya identificados en la vigencia 2021", que si bien existieron falencias de parte de esta secretaría en la observancia del Manual de Administración de Riesgos, la creación de la matriz de riesgo se produjo en un ejercicio conjunto con la Oficina de Planeación y Gestión Institucional; en el cual se llegó a la conclusión de que se unificaba el riesgo en función del Objetivo del Proceso de Ordenamiento Territorial, interrumpiendo la continuidad de los riesgos identificados en la vigencia anterior. En ese orden de ideas se acepta el hallazgo bajo el entendido de que no se aplicó el manual de administración de riesgo en su última actualización del 10 de agosto de 2021. Cabe anotar que como el proceso de sistematización y mejora permanente de los procedimientos digitales de la Secretaria siguen actualizándose, paralelamente se están desarrollando las previsiones que nos permitan identificar el riesgo de seguridad de la información que se pueda generar en el proceso.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene, se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

Hallazgo 2.

El instructivo "Elaboración de documentos" (MC - I -001) del proceso de Mejora Continua define en su numeral 1.3.3.: "Procedimientos: son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad en la medida en que especifican paso a paso qué se debe hacer en el proceso. En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Para elaborar un procedimiento debe seguirse lo establecido en el procedimiento MC-P- 001 Control de documentos". Así mismo define cada uno de los ítems que deben componer el Procedimiento, de la siguiente manera:

"-Objetivo: expresa el qué y la finalidad del procedimiento de manera concreta, este

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 14

debe ser medible y coherente con el alcance del procedimiento y al proceso que está asociado. Se debe redactar en verbo infinitivo.

-Alcance: establece el inicio y final del procedimiento, para lo cual se tienen en cuenta la primera y la última actividad del mismo, incluye el campo de aplicación.

-Responsable: se incluye el cargo o rol directivo que garantizará el cumplimiento y realizará el monitoreo al procedimiento. Ejemplos: Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional, Líder del Proceso.

-Marco Legal: se describe los requisitos legales y de norma aplicables al procedimiento. Por ejemplo: decretos, leyes, resoluciones, circulares, guías, NTC.

-Definiciones: cuando en la redacción del procedimiento, se escriban términos especiales o siglas que requieran ser aclarados, se refieren en este apartado.

-Generalidades o políticas de operación: en caso de que se requiera, son aquellos aspectos del procedimiento que no están contemplados dentro de su secuencia y son importantes para una mejor interpretación del proceso descrito en el documento. También se puede tratar de políticas operacionales.

-Contenido: se describe paso a paso las tareas que se desarrollan para llevar a cabo una actividad del proceso".

En la dependencia auditada, mediante la revisión de la página de intranet Pasto, se evidencia que los 16 procedimientos publicados están desactualizados. Los procedimientos estan listados de la siguiente manera:

intranetpasto.gov.co/index.php/documentos-intranet/category/177-procedimientos-gestion-de-ordenamiento-territorial

Q

☆

INTRANET
ALCALDÍA DE PASTO

INICIO
NUESTRA
ENTIDAD

SISTEMAS DE
GESTIÓN

CIRCULARES
INTERNAS

DESCARGAS

BUSCAR

Unete @ipasto

Procedimientos - Gestión de Ordenamiento Territorial

got_p_016_expedicion_certificado_uso_suelos_para_discotecas_v1

got_p_016_expedicion_certificado_uso_suelos_para_discotecas_v1.pdf

Details

Download

got_p_015_expedicion_certificado_estado_edificaciones_con_tratamiento_de_conservacion_v1

got_p_015_expedicion_certificado_estado_edificaciones_con_tratamiento_de_conservacion_v1.pdf

Details

Download

got_p_014_expedicion_certificado_de_estratificacion_v1

got_p_014_expedicion_certificado_de_estratificacion_v1.pdf

Details

Download

got_p_013_consulta_gratuita_de_estratificacion_v1

got_p_013_consulta_gratuita_de_estratificacion_v1.pdf

Details

Download

got_p_012_actualizacion_estudio_de_estratificacion_v1

got_p_012_actualizacion_estudio_de_estratificacion_v1.pdf

Details

Download

got_p_011_concepto_de_norma_urbanistica_v1

got_p_011_concepto_de_norma_urbanistica_v1.pdf

Details

Download

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 14

intranetpasto.gov.co/index.php/documentos-intranet/category/177-procedimientos-gestion-de-ordenamiento-territorial				
got_p_010_liquidacion_de_impuesto_de_construccion_v2 got_p_010_liquidacion_de_impuesto_de_construccion_v2.pdf			Details	Download
got_p_009_expedicion_concepto_uso_de_suelos_02 got_p_009_expedicion_concepto_uso_de_suelos_02.pdf Hot			Details	Download
got_p_008_expedicion_certificados_nomenclatura_v1 got_p_008_expedicion_certificados_nomenclatura_v1.pdf			Details	Download
got_p_007_inscripcion_personeria_juridica_reconocimiento_administrador_revisor_fiscal_y_liquidacion_juridica_v1 got_p_007_inscripcion_personeria_juridica_reconocimiento_administrador_revisor_fiscal_y_liquidacion_juridica_v1.pdf			Details	Download
got_p_006_licencia_intervencion_espacio_publico_v1 got_p_006_licencia_intervencion_espacio_publico_v1.pdf			Details	Download
got_p_005_liquidacion_compensacion_espacio_publico_pago_terreno_v1 got_p_005_liquidacion_compensacion_espacio_publico_pago_terreno_v1.pdf			Details	Download
got_p_004_liquidacion_compensacion_espacio_publico_pago_dinero_v1 got_p_004_liquidacion_compensacion_espacio_publico_pago_dinero_v1.pdf			Details	Download
intranetpasto.gov.co/index.php/documentos-intranet/category/177-procedimientos-gestion-de-ordenamiento-territorial				
got_p_004_liquidacion_compensacion_espacio_publico_pago_dinero_v1 got_p_004_liquidacion_compensacion_espacio_publico_pago_dinero_v1.pdf			Details	Download
got_p_003_verificacion_estado_conservacion_del_inmueble_v1 got_p_003_verificacion_estado_conservacion_del_inmueble_v1.PDF			Details	Download
got_p_002_estudio_estratificacion_socioeconomica_v1 got_p_002_estudio_estratificacion_socioeconomica_v1.PDF			Details	Download
got_p_001_planeacion_de_ordenamiento_territorial_v1 got_p_001_planeacion_de_ordenamiento_territorial_v1.PDF			Details	Download

El Equipo Auditor mediante el trabajo de campo realizado en la Secretaría de Planeación, pudo verificar la operatividad de cada uno de los anteriores procedimientos, los cuales han sufrido cambios radicales en la misma, sin embargo la dependencia no los ha actualizado en los documentos especificados anteriormente, siguiendo el lineamiento dictado mediante instructivo "Elaboración de documentos" por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional del Municipio.

Descargos presentados por la dependencia auditada.

Se Acepta el hallazgo. Es cierto que en la página de Intranet de la Alcaldía de Pasto, relacionada con el mapa de procesos se encuentran cargados los procedimientos antiguos o de la manera como se realizaban los trámites de la Secretaría de Planeación en tiempos anteriores a la presente administración dentro del Proceso de gestión de Ordenamiento Territorial, sin embargo, esta Secretaría se encuentra en un

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 14

proceso de transformación constante de la cual la Oficina de control interno ha tenido conocimiento mediante las auditorías realizadas en versiones anteriores, mediante planes de mejoramiento se evidencia la construcción de los nuevos procedimientos. En tal sentido se acepta el hallazgo no sin antes aclarar que hay significativos avances en los procedimientos y el mejoramiento continuo incluye la actualización de los procesos, actualizados de los cuales nos permitimos anexar copia a saber: • DELINEACIÓN URBANA • CONCEPTO DE USO DE SUELO SISTEMATIZADO • CONCEPTO DE USO DE SUELO MANUAL (PREDIO QUE NO APARECE EN EL SISTEMA CATASTRAL) • CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA SISTEMATIZADO • CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA MANUAL (PREDIO QUE NO APARECE EN EL SISTEMA CATASTRAL) • LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO • EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene, se solicita respetuosamente generar Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 3.

La Secretaría de Planeación a través del Acuerdo Municipal 029 de 02 de diciembre, del Decreto Municipal No. 460 del 13 de julio de 2015, del Decreto Municipal N. 261 de 03 de julio de 2003 y los respectivos reglamentos internos se conformaron los comités: Fondo de Compensación de Espacio Público FONCEP, Comité Técnico de Planeación y Comité de Estratificación respectivamente, así mismo la forma de interactuar y las condiciones para el desarrollo de las actividades de los mismos.

El Equipo Auditor, pudo evidenciar debilidad en el ejercicio de las Secretarías Técnicas para cada uno de los nombrados comités ya que los mismos no están desarrollando las periodicidades de las sesiones establecidas, la interacción de funciones está un poco rezagada, la secuencia de Actas presenta debilidad en la conformación de las mismas o requisitos específicos que deben anexarse a ellas; circunstancia que puede afectar lo ordenado para el normal funcionamiento de los mismos. Situaciones específicas encontradas: con respecto al Comité Técnico de Planeación existe retrasos en la oportunidad de entrega de las Actas emitidas después de la realización del Comité, lo que retrasa la emisión de las Resoluciones y por ende la respuesta a los ciudadanos solicitantes, así mismo la respuesta a la solicitud inicial de los usuarios no está siendo enviada con oportunidad y claridad en la información que la Administración Municipal está obligada a suministrarle a la ciudadanía.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 14	

Descargos presentados por la dependencia auditada.

Se acepta el hallazgo parcialmente; con respecto a las situaciones específicas encontradas en la auditoría con respecto al Comité Técnico de Planeación, es relevante precisar que esta Secretaría ha identificado las falencias relacionadas con la producción del acta de las reuniones por lo que ha tomado correctivos al respecto; como por ejemplo, la circular expedida por el secretario de Planeación mediante la cual se establece un protocolo para la ejecución de las actividades posteriores a las reuniones del comité y que son indispensables para (i) la producción de la resolución respectiva y (ii) la respuesta oportuna a los peticionarios. Dicha circular indica claramente quien es el funcionario responsable de llevar a cabo determinada actividad y el tiempo con el que cuenta para ello. Adicionalmente el Secretario de Planeación ha hecho el correspondiente seguimiento de la instrucción entregada de tal suerte que cuando ha sido necesario se ha requerido mediante oficio al funcionario que corresponda, en aras de lograr la adecuación de las actividades a los tiempos indicados.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

El hallazgo se mantiene, los argumentos expuestos por la dependencia auditada reafirman lo expuesto por el equipo auditor; se insta a generar plan de mejoramiento con el propósito de seguir con las respectivas acciones de mejora.

Hallazgo 4

Mediante el Decreto Municipal 0546 de septiembre 09 de 2004 se expide el estatuto básico del Fondo de Compensación de Espacio Público – FONCEP que en el Artículo 1. Define la "Naturaleza. El FONCEP, es un fondo cuenta, sin personería jurídica, ni autonomía administrativa y estará bajo la orientación, coordinación y administración de la Secretaría de Planeación Municipal", Artículo 2. "Objeto. El objeto del FONCEP, es efectuar el recaudo, asignación, contabilización, administración y control de los recursos relacionados con la compensación de las cesiones que por concepto de espacio público el urbanizador, constructor o propietario debe hacer en proyectos urbanísticos o arquitectónicos. De igual forma reglamentar, canalizar y captar ingresos provenientes de la administración del espacio público y de bienes municipales de uso público". La Secretaría de Planeación a partir del 2 de febrero del 2021 implementó un aplicativo electrónico que permite el recaudo del impuesto de construcción y la compensación de espacio público en una única factura correspondiente al proceso de delineación urbana. El equipo auditor al revisar la información aportada por la dependencia en el desarrollo de la auditoría observó que no existe una coherencia entre los recaudos efectuados por compensación de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	8 de 14	

espacio público a través del aplicativo electrónico por valor \$507.248.218,49 y el auxiliar contable reportado por el sistema SYSMAN por valor de \$2.290.771.580,66 de los cuales no se evidenció que se haya realizado conciliación financiera alguna. Adicionalmente se observó el incumplimiento de lo relacionando en el Artículo 20 del Decreto en mención "Informes contables. El responsable del manejo contable del FONCEP deberá obligatoriamente remitir mensualmente toda la información contable a la Oficina General de Contabilidad del Municipio para lo de su competencia", hecho que no se está llevando a cabo, denotando debilidad en los controles financieros implementados en la administración del Fondo de Compensación de Espacio Público.

Descargos presentados por la dependencia auditada.

Se acepta parcialmente. Sea lo primero precisar que el valor reportado por el aplicativo electrónico de NEXURA corresponde a la suma de los valores EFECTIVAMENTE pagados en el año 2021 por concepto de compensación de espacio público, por otro lado el Aplicativo SYSMAN Muestra el registro contable del movimiento de la cuenta 41109046 entre el 1 y el 31 de diciembre de 2021, que para esa vigencia incluye conceptos diversos, registros de tales como cobros coactivos, recudo de licencias de construcción, estampillas PROCULTURA, procesos coactivos de años anteriores a 2021, devoluciones de compensación de espacio público, que no se encuentran discriminados tal como si lo está el reporte del aplicativo Nexura, el cual se comenzó a implementar una vez desarrollado el módulo del software correspondiente a reportes a partir de enero de 2022 lo que se evidencia con las historias de usuario anexas que contienen los archivos pdf denominados: NEXURA Historia de usuario Reportes.pdf y GIS-F-027_HU - Gestión de permisos - Reportes de pagos Impuesto de Delineación urbana.docx. En este orden de ideas es claro que a partir de la implementación de los reportes vía NEXURA, tanto Tesorería como Planeación conocen de forma consolidada la discriminación de recaudos de los diferentes conceptos que componen la factura Única del proceso de Delineación urbana. Es claro que el Fondo es una cuenta para unos recursos definidos por el concepto, pero a nivel de informe consolidado el reporte dentro de los sistemas de la secretaria es reciente y se venía manejando únicamente la información de SYSMAN que se comparte con la Secretaria de Hacienda. De otra parte, relacionado con la afirmación "Adicionalmente se observó el incumplimiento de lo relacionando en el Artículo 20 del Decreto en mención "Informes contables. El responsable del manejo contable del FONCEP deberá obligatoriamente remitir mensualmente toda la información contable a la Oficina General de Contabilidad del Municipio para lo de su competencia", hecho que no se está llevando a cabo, denotando debilidad en los controles financieros implementados en la administración del Fondo de Compensación de Espacio Público", se precisa que la información contable se

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	9 de 14	

comparte con la secretaria de Hacienda con base en el aplicativo SYSMAN, los reportes de la Secretaría de Planeación se Generarán con la puesta en marcha de la nueva utilidad denominada reportes ,que ahora provee el aplicativo de NEXURA.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

El hallazgo se mantiene, los argumentos expuestos por la dependencia auditada reafirman lo expuesto por el equipo auditor; se insta a generar plan de mejoramiento con el propósito de lograr que la Secretaría de Planeación continúe en el proceso positivo que viene llevando en la implementación del MIPG y de mejora continua en sus procedimientos.

Hallazgo 5

Conforme al Acuerdo 010 de 2008, donde se establecen las funciones de la Secretaría de Planeación en su Artículo 26.1 numeral 2 que reza "coordinar conjuntamente con la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, la formulación participativa del proyecto Plan de Desarrollo Municipal, al igual que el seguimiento y evaluación de ejecución" se pudo corroborar dentro del proceso auditor que no existe la respectiva coordinación entre la dependencia auditada con la referida en el articulado, toda vez que el seguimiento y evaluación de ejecución se encuentra limitado al seguimiento propio de sus metas y no a la totalidad del Plan como establece la norma en cita; hecho que puede configurar una posible inobservancia legal.

Las observaciones a continuación consignadas en el presente informe, constituyen situaciones que fueron evidenciadas por el Equipo Auditor, que necesitan la continuidad en el avance de mejora, por lo tanto se hace recomendaciones o sugerencias por parte de la Oficina de Control Interno, aclarando que no constituyen un hallazgo a dicha situación.

Descargos presentados por la dependencia auditada.

No se acepta la observación. La secretaria de Planeación adelantará las acciones necesarias tendientes a determinar el alcance del artículo 26.1 del acuerdo 010 de 2008 en el Municipio de Pasto, teniendo en cuenta que el seguimiento al Plan de desarrollo es función de la Oficina de planeación y gestión institucional. Tan es así que en efecto la Secretaría de Planeación Municipal no recibe reportes relacionados con el cumplimiento de metas por parte de las diferentes dependencias. Ni cuenta con asignación presupuestal que le permita contratar personal idóneo para efectuar la labor, o establecer procedimientos y mecanismos que permitan el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo. Al respecto se debe precisar que es función de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 14

esta Secretaría el seguimiento, control y todo lo relacionado con del Plan de Ordenamiento Territorial exclusivamente como lo establece el manual de funciones de la Alcaldía de Pasto; en efecto secretaria de planeación hace seguimiento solamente al subprograma ORDENAMIENTO TERRITORIAL del plan de desarrollo, el cual se reporta a la OPGI. Por lo cual se sugiere respetuosamente se verifique cuáles son las funciones de la Oficina de Planeación de gestión institucional, quien si tiene la responsabilidad de coordinar desde la formulación hasta el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, entre otras responsabilidades.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

El Hallazgo se mantiene, se reafirma lo expuesto por el equipo auditor al observar que no existe la respectiva coordinación entre la Secretaria de Planeación Territorial y la Oficina de Planeación y Gestión Institucional para la Formulación participativa del proyecto Plan de desarrollo Municipal, al igual que el seguimiento y evaluación de su ejecución; lo expuesto por la Secretaría en los descargos presentados respetuosamente se consideran apreciación subjetivas que no permiten desvirtuar lo tipificado en el Acuerdo Municipal No. 010 de 2008 Artículo 26.1 Numeral 2.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno, sobre las observaciones realizadas:

La Oficina de Control Interno se permite hacer un llamado respetuoso a la Secretaría de Planeación a seguir en el proceso de mejoramiento y de transformación cultural en el que ha venido la dependencia durante la vigencia 2021 y 2022, para lo cual se insta a tener en cuenta las sugerencias realizadas en las observaciones referenciadas nuevamente a continuación:

Observación 1.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, en el capítulo referido a la Dimensión de Talento Humano, concibe al "talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos. Así mismo el Decreto No. 218 de 04 de junio de 2021, Manual de funciones y competencias laborales de la Administración Municipal de Pasto, asigna cargos y funciones con unas competencias definidas para cada uno de estos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	11 de 14	

En la Secretaría de Planeación se evidencia avances importantes en la gestión del talento humano. Es el caso de la redistribución de funciones y actividades, dada en la vigencia 2021, en la que el líder de la dependencia evaluó estos aspectos y asignó a cada colaborador responsabilidades que aporten y apoyen la consecución de las metas trazadas por la dependencia. Así mismo se evidenció la implementación de una herramienta de control interactiva, en la cual el líder, monitorea y genera alertas a los funcionarios que presenten atrasos en el cumplimiento de las funciones y actividades asignadas.

El equipo auditor, sugiere a la dependencia hacer algunos ajustes a esta gestión, a partir de lo avanzado, como por ejemplo revisar la asignación de la supervisión de 62 contratos OPS al subsecretario de Ordenamiento Territorial, lo que puede conllevar a sobrecarga laboral e inducir a perder el control al cumplimiento de las actividades asignadas a cada contratista. Cabe resaltar que la herramienta ofimática de control para la ejecución de OPS está en un alto nivel de implementación como experiencia exitosa de control.

Observación 2.

De acuerdo a lo afirmado por la Resolución 175 del 24 de agosto de 2020, la cual determinó la responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Pasto (como Ente territorial), realizar el reporte de informes de obligatorio cumplimiento con calidad y en oportunidad al ente de control que lo requiero por ser sujeto de vigilancia, además de acuerdo a los lineamientos del DNP, adoptados por la Administración Municipal, mediante el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos que afirma en el capítulo referido a la medición de resultados en el ítem de transparencia que se debe dar "completitud y coherencia de la información registrada en el resumen ejecutivo que se encuentra en la Plataforma SPI (Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión) del Departamento Nacional de Planeación".

El equipo auditor revisó una muestra aleatoria con los contratos 20211675, 20211678 y 20212282 y al realizar la trazabilidad de los mismos se pudo verificar que no existen rutas especificadas en los informes de actividades de los contratistas (formato GF-f-055) de las actividades o productos entregados, adicionalmente las Actas de Entrega para el último pago a contratista en el numeral 3 "Servicios o productos entregados a conformidad", para los mencionados contratos se encuentran sin diligenciar y no existen rutas de acceso a la información establecidas.

Observación 3.

El Equipo auditor pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación del Municipio de



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

12 de 14

Pasto, en la vigencia 2021, realizó acciones encaminadas a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado por la Administración Municipal como modelo de gestión y calidad, en actividades determinantes y toma de decisiones por parte de los líderes del proceso como la gestión del talento humano, gestión del conocimiento y gestión documental, los cuales durante el trabajo de campo de esta auditoría se evidenció con buenos avances y operatividad en las actividades que impulsan el cumplimiento de la misionalidad y metas propuestas en el Plan de Desarrollo por esta dependencia.

El Equipo auditor sugiere continuar mejorando cada procedimiento, así mismo considera que la documentación de los mismos ayudará a que la determinación de tiempos y responsables de los cumplimientos de cada acción sean establecidos con carácter obligatorio para cada uno de los colaboradores.

Observación 4.

Según el documento de seguimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna de gestión 002-SPT-2020, se evidencia que la Secretaría de Planeación presenta un avance significativo en todas las acciones de mejora propuestas en el plan referenciado, procurando así la implementación de acciones que impulsen a la dependencia al mejoramiento continuo. El equipo auditor sugiere a la dependencia auditada continuar con la ejecución de las acciones de mejora planteadas en los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, como una herramienta que aporta a la mejora de todos los procedimientos a cargo de la Secretaría de Planeación.

12. Fortalezas:

El equipo auditor considera que la Secretaría de Planeación, evidencia avances significativos en la gestión e implementación del MIPG, en el cumplimiento de su misionalidad y en experiencias exitosas que podrían convertirse en modelo para la gestión de otras secretarías, así mismo se consideran aspectos relevantes y positivos para la implementación del control interno dentro de esta dependencia los siguientes aspectos:

- Disposición a atender el proceso auditor de manera positiva, de manera que se permitió el acceso a la información y se considera a este proceso y en general a las actividades de la Oficina de Control Interno, como un acompañamiento permanente positivo a la Secretaría, en procura del mejoramiento continuo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	13 de 14	

- Atención y la interiorización a las sugerencias realizadas por la Oficina de Control Interno.
- Conocimiento técnico de los temas de gestión de ordenamiento territorial.
- Gestión por parte del líder de la dependencia en el cumplimiento de la misionalidad de la misma, iniciando con la revisión y replanteo de la caracterización del proceso de la Secretaría.
- Gestión para la optimización de la operatividad de todos los procedimientos a cargo de la Secretaría que coadyuvan al cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Pasto la Gran Capital, a cargo de la dependencia. Esta optimización se ha logrado por la sistematización de las actividades y controles, lo que ha generado dinámicas de control interno dentro de la dependencia que apuntan al mejoramiento continuo, cumplimiento de metas e implementación de MIPG como un modelo integral para las ejecuciones adelantadas en la Secretaría.
- Gestión del talento humano, ya que los líderes del proceso, conocen y controlan las actividades y funciones asignadas a cada colaborador adscrito a esta Secretaría
- Avances significativos en procedimientos como la gestión documental, gestión del conocimiento y gestión del talento humano.

13. Conclusiones y recomendaciones:

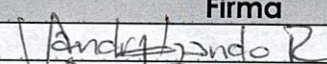
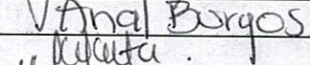
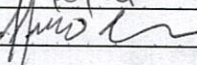
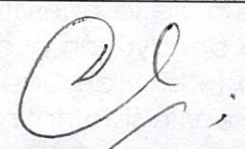
El equipo auditor una vez realizado el trabajo en campo de la Auditoría Interna 001-SP-2022, sugiere la implementación de un Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta los temas consignados en el presente informe, que genere avances y ajustes en los procedimientos de la dependencia.

Así mismo se reitera desde la Oficina de Control Interno, que el proceso Auditor constituye un acompañamiento para el mejoramiento de gestión de cada una de las dependencias de la Administración Municipal, detectando situaciones que se deben ajustar o mejorar para la continuidad y la optimización de los procesos adelantados por la Administración Municipal, siempre en cumplimiento de la misión institucional, prestando servicios de calidad a la comunidad de Pasto.

El equipo auditor hace la recomendación a la Secretaría de Planeación acerca de generar mayor articulación con otras dependencias de la Administración Municipal

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	14 de 14	

para aportar sus experiencias exitosas en la gestión logradas dentro de la misma. Así como el aporte de la información procesada por esta dependencia que ayude al avance de procesos de otras dependencias.

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Sandra Obando Rivera	
Ana Arlesa Burgos		
Fabiola Villota Villota		
Heraldo López		
Revisado y aprobado por:		
 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		